

DECRETO ALCALDICIO - N° 0 0 6 8 -

Casablanca,

13 ENE. 2012

VISTOS:



1.- La necesidad de licitar **Prestación de Servicios De Vigilancia en Edificios de La Ilustre Municipalidad de Casablanca**, para el año 2012.

2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos

3.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere los arts. 2,5 Letra c) 6,12y 65 de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

I. Llámese a Licitación Pública para la Prestación de Vigilancia Privada en Edificios de la Ilustre Municipalidad.

II. Apruébense las bases y demás piezas de la propuesta, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Angelo Bertinelli Corces
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Secretaría
R. Humanos